



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-CGR-1523-15

**Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, once de diciembre del año dos mil quince. Las diez y diecinueve minutos de la mañana.**

### VISTOS, RESULTA:

Que se ha examinado el Informe de Auditoría de fecha cuatro de noviembre del año dos mil quince, con referencia **ARP-02-183-15**, emitido por el Departamento de Auditoría del Sector Social de la Contraloría General de la República, relacionado con la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Ejecución Presupuestaria de los fondos aportados por el Estado a la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA (UCA)**, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. Proceso de auditoría gubernamental que se ejecutó cumpliendo con lo dispuesto por las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN) en lo aplicable a este tipo de auditoría, estableciéndose los objetivos específicos siguientes: **a)** Expresar una opinión sobre si la ejecución presupuestaria de la Universidad Centroamericana, presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes las asignaciones presupuestarias y la ejecución de gastos presupuestarios, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 851, Ley Anual del Presupuesto General de la República dos mil catorce y sus modificaciones (Leyes Nos. 877 y 887), Ley No. 550, Ley de la Administración Financiera y del Régimen Presupuestario y su reforma (Ley No. 565) y demás disposiciones establecidas por la administración de la UCA; **b)** Emitir un Informe con respecto al control interno de la Universidad Centroamericana (UCA); **c)** Emitir una opinión con respecto al cumplimiento por parte de la administración de la UCA de los términos de leyes, normas y regulaciones aplicables; y, **d)** Identificar a los auditados responsables de los hallazgos, si los hubiere. Refiere el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento que se examina, que se cumplió con el trámite de audiencia y la garantía de intervención y defensa desde el inicio del proceso, establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y en los artículos 52, numeral 2), 53, numerales 1) y 2) y 54 de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, para con los interesados, a saber: **José Alberto Idiáquez Guevara**, Rector; **Róger de Jesús Uriarte Gómez**, Vicerrector Administrativo; **Silvia Juliana Juárez**, Directora del Bufete Jurídico; **Jorge Castillo Gill**, Director Financiero; **Xiomara del Socorro Porras Delgado**, Directora Administrativa, entre otros auditados y auditadas debidamente detallados en el Informe de Auditoría que se examina. Por lo que habiéndose sustanciado el presente proceso conforme a derecho y no habiendo más procedimientos de auditoría que realizar, los resultados conclusivos son los siguientes: **1) La Ejecución Presupuestaria** presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, las asignaciones presupuestarias de los fondos aportados por el Estado y la ejecución de gastos presupuestarios por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-CGR-1523-15

del año dos mil catorce de la Universidad Centroamericana (UCA), de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 851, Ley Anual del Presupuesto General de la República dos mil catorce y sus modificaciones (Leyes Nos. 877 y 887), Ley No. 550, Ley de la Administración Financiera y del Régimen Presupuestario y su reforma (Ley No. 565) y demás disposiciones establecidas por la administración de la UCA; **2) La Evaluación del Sistema de Control Interno**, relacionado con los ingresos y egresos es efectivo pues no se observaron asuntos que involucren su diseño y funcionamiento; y, **3) Cumplimiento Legal**. El resultado de las pruebas de auditoría reveló que en las transacciones examinadas la Universidad Centroamericana (UCA), cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes, normas y regulaciones que le son aplicables. **POR TANTO:** Con tales antecedentes, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confieren los artículos 9, numeral 1) y 95 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, **RESUELVEN: I)** Aprobar el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Ejecución Presupuestaria de los fondos aportados por el Estado a la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA (UCA)**, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce; y, **II)** Remítase el Informe de Auditoría examinado y la certificación de la presente Resolución Administrativa a la Máxima Autoridad de la Universidad Centroamericana, para los efectos de Ley que corresponda. Esta Resolución comprende únicamente los documentos analizados y los resultados de la referida auditoría, de tal forma que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la Ley. La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria Número Novecientos Sesenta y Uno (961) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día once de diciembre del año dos mil quince, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Cópiese y Notifíquese.

**Lic. Luis Ángel Montenegro E.**  
Presidente del Consejo Superior

**Dra. María José Mejía García**  
Vicepresidenta del Consejo Superior

**Lic. Marisol Castillo Bellido**  
Miembro Propietaria del Consejo Superior

**Lic. María Dolores Alemán Cardenal**  
Miembro Propietaria del Consejo Superior

**Dr. Vicente Chávez Fajardo**  
Miembro Propietario del Consejo Superior